



Resolución Directoral No. 030

2016-AGN/OTA

VISTO: 19 SET. 2016

El Informe N° 206- 2016-AGN/OTA-OA, de 16 de Setiembre del 2016,, el Informe N°164-2016-AGN/OTA-OA-JBRM, del 25 de Agosto del 2016, sobre propuesta de directiva, **"DIRECTIVA INTERNA PARA EL CONTROL DE LA ASIGNACIÓN EN USO, RESPONSABILIDAD DEL CUIDADO Y CUSTODIA DE LOS BIENES PATRIMONIALES DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN"**,

CONSIDERANDO:



Que, el Archivo General de la Nación es el órgano rector y central del Sistema Nacional de Archivos encargado de normar, administrar y velar por la defensa y conservación del Patrimonio Documental de la Nación, como tal tiene por fin primordial el velar por el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias sobre archivo y documentos, conforme lo dispone el Art. 5° de la Ley N° 25323 – Ley que crea el Sistema Nacional de Archivos;

Que ,con la Ley No. 29151, se crea el Sistema Nacional de Bienes Estatales como el conjunto de organismos, garantía y normas que regulan de manera integral y coherente los bienes estatales, en sus niveles de Gobierno Nacional, Regional y Local, a fin de lograr una administración ordenada, simplificada y eficiente, teniendo a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales-SBN-como ente Rector y responsable de normar los actos de adquisición, administración, disposición, registro y supervisión de los bienes estatales;

Que, mediante Directiva N° 001-2015/SBN, aprobado con Resolución N° 046-2015/SBN, del 03 de julio del 2015, se gestiona de manera eficiente los bienes muebles estatales y regulan los procedimientos de alta, baja, adquisición, administración, disposición, supervisión y registro de los mismos contemplados en el Catalogo de Bienes Muebles del Estado, así como de aquellos bienes que sin estarlo son susceptibles de ser incorporados al patrimonio de las Entidades;



Que, el capítulo II, Artículo. 8° del reglamento de la Ley N° 29151, "Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales", aprobada por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, modificado por Decreto Supremo N° 007-2010, establece que la SBN es el Ente Rector del SNBE, y esta encargada de normar y supervisar los actos de adquisición, administración y registro de los bienes estatales que realicen las entidades a efectos de lograr una administración ordenada y eficiente;

Que, el capítulo III, Artículo.10° del reglamento de la Ley N° 29151, "Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales", aprobada por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, modificado por Decreto Supremo N° 007-2010, establece las funciones, atribuciones y obligaciones de las Entidades del Estado;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 25323, Ley que crea el Sistema Nacional de Archivos, la Ley Nro. 29151, Ley General del Sistema

1

Nacional de Bienes Estatales, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo No. 007-2008-VIVIENDA, y modificatoria D.S.N° 013-2012-VIVIENDA, Directiva Nro. 001-2015/SBN," Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales" y R.M.N°197-93 – JUS, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;

Con la visación de la Oficina de Abastecimiento;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la "DIRECTIVA PARA EL CONTROL DE LA ASIGNACION EN USO, RESPONSABILIDAD DEL CUIDADO Y CUSTODIA DE LOS BIENES PATRIMONIALES DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION-AGN, que forma parte de la presente Resolución,

Artículo Segundo.- DISPONER, que a través de la oficina de Administración Documentaria se haga de conocimiento de las oficinas involucradas, para su cumplimiento de la presente Resolución bajo responsabilidad,

Artículo Tercero.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal Institucional del Archivo General de la Nación (www.wagn.gob.pe), siendo responsable el área de Informática.



Regístrese, comuníquese y Cúmplase..

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

n. Guido Peláez Hidalgo
Director General
Unidad Técnica Administrativa